

102



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 23 AGO. 2021
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01376-00.

En atención al escrito que obra a folio 96, por secretaria procédase a realizar la transferencia electrónica de los dineros obrantes para el proceso de la referencia, hasta la concurrencia del monto aprobado de la liquidación de crédito a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>67</u> Hoy <u>24 AGO 2021</u> a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549. La Secretaria, MÓNICA SAAVEDRA LOZADA
--